

26



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

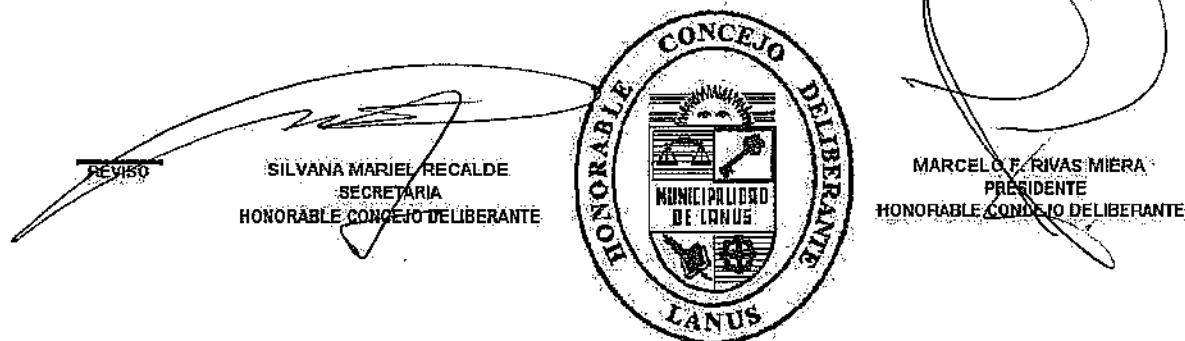
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13304

Artículo-1º:-Convalídase el Convenio de cooperación suscripto, entre el Municipio de Lanús, representado por el Sr. Intendente Municipal Act. Néstor Osvaldo GRINDETTI y la FUNDACION PROPOSITO REGENERAR, representada por su Director, el Sr. Nicolás Baca Castex; que tiene por objeto implementar el programa de "Botella de Amor", orientado a la concientización en la reducción de generación de plásticos de un solo uso o de difícil reciclaje, su impacto Ambiental, su recolección diferenciada y la promoción de la economía circular para su reciclado; y cuyo Convenio forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de octubre de 2021.-



PROMULGADA POR DECRETO N° 2777

DE FECHA 19 OCT 2021

Registrada bajo el N°..... 13304

DANIELA A. TESCANY
JEFATIVA DE SECCIONES Y ENFERMERAS
DECRETO DE SESIONES
SUBSECRETARIA DE PERSONAL Y FINANCIAS